



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE
(ANTIOQUIA).

El Bagre (Ant.), septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.-.
Demandante:	NATALIA GRANDA ZAPATA.
Demandado:	HARLY GUSTAVO WIESNER BARRERA
Radicado:	05250-31-84-001-2018-00113-00
Sustanciación	Nro. 281 de 2023

En virtud de lo establecido en el artículo 509 del CGP numeral 1º, del trabajo de partición elaborado en este liquidatorio, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirven de fundamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aebed25d2231e40ed4436e2d9832c1300a0f16e84a38a1db88669f2abaf5f99c**

Documento generado en 28/09/2023 11:17:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>